



DECRETO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio interno ordinario N° 230, de fecha 21 de agosto de 2026, de la Alcaldesa de La Serena, mediante el cual solicita la elaboración del acto administrativo destinado a **oficializar la designación de la funcionaria encargada de efectuar la revisión de admisibilidad de las propuestas correspondientes a las Bases para Proyectos de Ocupación en Bien Nacional de Uso Público**, denominadas “Instalación Módulo Comercial Tipo Container Avenida del Mar, La Serena”; El Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 01 de julio de 2026, que aprobó las referidas Bases, y sus modificaciones posteriores; que, el punto Décimo de las referidas Bases establece que: “Para la revisión de la admisibilidad de las propuestas, la municipalidad designará un funcionario quien tendrá a su cargo la revisión de la documentación en esta etapa”; que, mediante el oficio antes individualizado se solicita oficializar la designación de doña Carol Chandia Cerda, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], funcionaria de la Dirección de Alcaldía, profesional a contrata, grado 8° E.U.S.M., para efectuar la revisión de la documentación correspondiente a la etapa de admisibilidad de las propuestas; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la ley;

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNASE** a doña **CAROL CHANDIA CERDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionaria de la Dirección de Alcaldía, profesional a contrata, grado 8° E.U.S.M., como funcionaria encargada de efectuar la revisión de admisibilidad de las propuestas y de la documentación presentada en dicha etapa, en el marco del proceso regulado por las bases para proyectos de ocupación en bien nacional de uso público denominadas “Instalación Módulo Comercial Tipo Container Avenida del Mar, La Serena”, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 01 de julio 2026 sus modificaciones posteriores.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que la funcionaria designada deberá ejercer las funciones señaladas precedentemente de conformidad con lo establecido en el punto DÉCIMO de las respectivas Bases y demás disposiciones que regulan el procedimiento.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la funcionaria individualizada precedentemente y remítase copia a las unidades municipales que correspondan para su conocimiento y cumplimiento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena
Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 04-09-2026 12:42 CLT
Municipalidad de La Serena

Distribución: Alcaldía; Delegación Avenida del Mar; Departamento de Turismo; Doña Carol Chandia Cerda; Dirección de Asesoría Jurídica.

